



XXXII JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA DE TAEKWONDO

FASE FINAL

COMBATE INFANTIL, CADETE Y JUNIOR

TÉCNICA Y PUMSE SINCRONIZADO ALEVÍN, INFANTIL Y CADETE

Pamplona, 27 de Marzo de 2019

ORGANIZA: Federación Navarra de Taekwondo.
PATROCINA: Instituto Navarro de Deporte de Gobierno de Navarra.
COLABORA: Ayuntamiento de PAMPLONA
DIRECTORA CAMPEONATO: Dña. Raquel Puyales Izurriaga.
DIRECTOR DE ÁRBITROS/ JUECES: D. Aitzíber Gorraiz Larrión
LUGAR: Pabellón ARROSADÍA.

FECHA: 6 de ABRIL de 2019 (SÁBADO).

HORARIO: Sesión de MAÑANA, inicio a las 9.00h

CONVOCATORIA GENERAL: 8.30 h

PESAJE: El VIERNES 5 de ABRIL, a las 18.00 h. a 19.00h en Estadio Larrabide. (Puerta principal).
El día de la competición en el mismo pabellón. 8.30h– 9.00 h.

MEDALLAS: 13.30 h aprox.

SORTEO: se realizará en la Sede Federativa, el miércoles 3 de ABRIL a las 10.00h.:

INSCRIPCIONES: Indicar únicamente las **BAJAS** de PARTICIPACIÓN en la plataforma online hasta el **LUNES 1 de ABRIL** a las 12.00h..

Recordamos que los inscritos son los clasificados remitidos anteriormente.

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

- Licencia Federativa en vigor.
- Grado de Cinturón y edad requerida en la categoría inscrita.
- Autorización paterna.

Recordamos que para poder participar en la FASE FINAL DE JUEGOS, es obligatorio que estén abonadas las sanciones por NO participación, remitidas a los clubes correspondientes.

PROTECCIONES: SEGÚN REGLAMENTO.

Cada competidor deberá llevar sus propias protecciones y la Federación aportará los petos electrónicos.

RECLAMACIONES: las reclamaciones se efectuarán mediante documento oficial por el delegado inscrito, ante el director federativo del área correspondiente, abonando un importe de 60€.

Mª Ángeles Urmeneta Torres
Presidenta de la Federación Navarra de Taekwondo y D.A.

TRANSPORTE: Los clubes participantes de fuera de Pamplona, deberán ponerse en contacto con la Federación con el fin de organizar los traslados.

Les comunico que se va a observar escrupulosamente el cumplimiento del Decreto sobre violencia en el deporte, a instancia expresa del Convenio de JJDD del Gobierno de Navarra, dicha labor recae en el Comité de Seguimiento, compuesto por Técnicos del Instituto de Deporte y de la Federación.

Según las normativas al respecto, se sancionarán (pudiendo llegar a la descalificación del competidor y coach.), los aplausos, gestos ostensibles, etc. DE LOS COACH, DURANTE EL COMBATE.

Debemos evitar actos que inciten a la violencia y a los desórdenes, tanto del público como de los participantes y con más razón en actividades infantiles, además del espectáculo deplorable y tan perjudicial para el deporte que dan los infractores de estas reglas.

Así mismo todos los delegados y responsables de cada equipo, velarán por el buen funcionamiento de la actividad, colaborando con el Comité de organización en el respeto a las instalaciones, aglomeraciones en pista, limpieza de las zonas usadas y todo aquello que se les demande en interés general y en la buena marcha de la actividad.

En cuanto al aforo, les recordamos, **QUE SÓLO PODRÁN ACCEDER A PISTA, LOS COMPETIDORES Y DELEGADOS ACREDITADOS.** Una vez hayan terminado su respectiva competición, deberán **abandonar la pista.** LES COMUNICAMOS que TODAS LAS INSTALACIONES, TIENEN MARCADO UN MÍNIMO DE AFORO TANTO EN PISTA COMO EN GRADAS, si no lo respetamos estamos corriendo un serio riesgo en cuanto a Responsabilidad Civil, **Les rogamos la máxima colaboración con respecto a estos temas en interés y protección de nuestros deportistas, técnicos, árbitros y demás actores necesarios para la organización de la actividad.**

INFORMACIÓN SOBRE LA INGESTA DE ALIMENTOS Y PUBLICIDAD EN LOS RECINTOS DEPORTIVOS MUNICIPALES

Según el reglamento de uso de las instalaciones deportivas municipales se prohíbe el consumo de alimentos o realizar cualquier acto que produzca desperdicios, excepto en las zonas habilitadas al efecto (artículo 11). Esta prohibición afecta a todo el edificio ya que se considera que la instalación deportiva es toda la instalación incluyendo las zonas de equipamiento complementarias o funcionales.

Respecto a la publicidad en las instalaciones deportivas municipales. Los titulares de la cesión de uso de las instalaciones deportivas podrán beneficiarse del aprovechamiento publicitario de las zonas habilitadas al efecto previa autorización o concesión municipal del Ayuntamiento de Pamplona. En el caso de las actividades deportivas de los Juegos Deportivos de Navarra, el titular de la cesión de uso de la instalación es el Instituto Navarro de Deporte y Juventud. El único patrocinador y organizador de las actividades de los Juegos Deportivos de Navarra es el INDJ quien delega la organización general en las federaciones deportivas de Navarra. Por lo tanto la única publicidad que se deberá exhibir en los espacios donde se desarrollen las actividades deportivas correspondientes a los JDN serán los logos corporativos del programa de los JDN y del Gobierno de Navarra.



A handwritten signature in blue ink that reads 'M.ª Ángeles'.

Fdo. M.ª Ángeles Urmeneta Torres
Presidenta de la Federación Navarra de Taekwondo.



CONDICIONADO PARA ACTUACIÓN EN PISTA

En el documento de inscripción, deberán constar *dos* delegados o coach como mínimo por Club, a los que se les facilitará *acreditación nominal* de acceso a pista.

Requisitos a cumplir por los **Coach**:

- Edad: mínimo 16 años naturales.
- Cinturón: mínimo 1º Dan
- Licencia federativa en vigor.
- Autorización paterna (menores de edad).
- Vestir con ropa y calzado deportivos, nunca ropa de calle(*obligatorio*)
- El coach deberá llevar obligatoriamente toalla, cuando esté en silla.
- Se recomienda a los coach llevar su propio spray frío.

Delegados:

- **Edad: mínimo 18 años cumplidos.**
- Licencia federativa en vigor.

No se admitirá ningún coach o delegado que no haya sido inscrito.

AFORO EN PISTA:

Los competidores que hayan finalizado su actuación, deberán abandonar la pista inmediatamente para dejar espacio a los siguientes en actuar. EL AFORO EN PISTA ESTARÁ ESCRUPULOSAMENTE CONTROLADO POR LA ORGANIZACIÓN

RECORDAMOS que aquellas personas que no estén acreditadas, *no podrán entrar en pista y NO SE ACREDITARÁ A QUIEN NO HAYA PRESENTADO EL CERTIFICADO NEGATIVO DE DELITOS SEXUALES.*

INCLUIDOS: AYUDANTES, FOTÓGRAFOS, ETC...